DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0387/2019 I P.O.

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito, en mi carácter de Presidente del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de la Sexagésima Sexta Legislatura, en el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 55 y 75 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento de esta Soberanía la modificación a la **Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios,** los cuales se conforman como un derecho de las y los legisladores, en virtud de lo establecido en el artículo 40, fracción II de la citada normatividad.

Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que mediante Decreto Número LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., se aprobó la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

II.- Que el citado Decreto ha sido modificado, a petición de quienes presiden los partidos políticos, para designar a las y los coordinadores y subcoordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos de sus estatutos y lineamientos, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Que con fecha 3 de septiembre del año en curso, esta Soberanía aprobó la solicitud presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Debe puntualizarse que esta Representación Popular única y exclusivamente se pronunció respecto del cambio de la referida Legisladora al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sin que hayan sido motivo de discusión y, mucho menos, se emitió decisión alguna sobre los demás asuntos contenidos en el oficio de referencia, particularmente en lo relativo a la sentencia que en el mismo se hace valer.

IV.- Que con fecha 3 de septiembre del presente año, se recibió oficio signado por Diputado Omar Bazán Flores, Presidente del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional, haciendo la petición para que se modifique el Decreto correspondiente, a fin de que la Coordinación y Sub Coordinación del Grupo Parlamentario del referido Partido, quede a cargo de las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz y Marisela Sáenz Moriel, respectivamente.

V.- Que una vez recibido dicho documento, se hace del conocimiento de las y los integrantes de la Mesa Directiva esta circunstancia, a fin de que se comunique al Pleno, dando con ello cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

VI.- Que en consecuencia esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 75 de la citada Ley Orgánica, formula la presente reforma a la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, para los efectos Constitucionales y Legales conducentes, mediante el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el Decreto Número LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., que contiene la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, para quedar como sigue:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz	Coordinadora
DIP. Marisela Sáenz Moriel	Subcoordinadora
Dip. Omar Bazán Flores	Integrante
Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Misael Máynez Cano	Coordinador
Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola	Subcoordinadora
Dip. Obed Lara Chávez	Integrante

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO